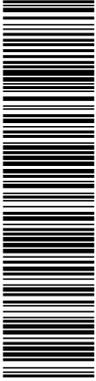


DOCUMENTO Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2020 -4347</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U4YBS-4P4IQ-PW4HX</b> Fecha de emisión: <b>7 de julio de 2020 a las 18:26:12</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 05_JEFE SERV. INFORMÁTICA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 14:17 2.- DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 18:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2020 18:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76859.U4YBS-4P4IQ-PW4HX.AC2105035104A5CA04ED4DB2CF749C2758D1A0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). DE Prestación del servicio profesional para la creación, puesta en marcha y evolución del portal web para la virtualización del Servicio Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

La adquisición del portal se encuentra co-financiada por el Fondo Europeo de desarrollo regional, FEDER (gracias programa operativo plurirregional de España POPE) en un 80%, siendo ejecutada en el marco de la operación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado EDUSI Armilla-Futura innovación metropolitana “ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO”.

CONCEJALÍA:

Unidad Administrativa: SERVICIO DE INFORMÁTICA

En el área de SERVICIO DE INFORMÁTICA, ha surgido la necesidad de llevar a cabo la creación del portal WEB para la virtualización y digitalización del servicio municipal de consumo.

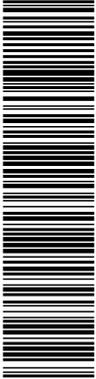
Así pues, esta actuación será desarrollada en el marco de la operación EDUSI - “ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO”, la cual tal y como indica el “documento que establece las condiciones de la ayuda” DECA, persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la ciudadanía servicios de mejor calidad y de manera más eficiente.
- Obtener una visión integrada de todos los ámbitos de la ciudad de manera que se obtengan sinergias y ahorros operativos.
- Favorecer la mejora de los servicios públicos a través de la dotación de las TIC.
- Facilitar el acceso a la ciudadanía a los servicios electrónicos en igualdad de condiciones.
- La transparencia debe facilitar el acceso ciudadano a la información sobre la actuación de su ayuntamiento, sus fuentes, bases de datos y planes o programas de actuación, con el objetivo de reforzar su confianza.
- La participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas permitirá que nuestro ayuntamiento se beneficie del conocimiento, ideas y experiencias de vecinos/as, pudiendo de esta forma responder más adecuadamente a sus demandas y necesidades.

Como medio para la consecución de tales objetivos se plantea la ejecución de tipologías de acciones, entre las que destaca; Implantación y desarrollo de herramientas informáticas destinadas a la mejora de los servicios públicos, relacionadas con el modelo de smart city.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tífono: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – [www.armilladigital.com](http://www.armilladigital.com)  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2020 -4347</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U4YBS-4P4IQ-PW4HX</b> Fecha de emisión: <b>7 de julio de 2020 a las 18:26:12</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 05_JEFE SERV. INFORMÁTICA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 14:17 2.- DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 18:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2020 18:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76859 U4YBS-4P4IQ-PW4HX AC1090351045CA04ED4DB0CF749C275BD1A0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\_id=1&idoma=1

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**



En este marco anteriormente descrito, nuestra administración entiende necesario la ejecución de un portal web destinado al Servicio Municipal de Consumo y de forma más concreta la inter-relación “Ciudadanía – Administración – Empresa Local” sus obligaciones y derechos derivados de los actores, evitando desplazamientos, acercando la Administración a los/as ciudadanos/as, realizando acciones de forma ágil y eficaz y por supuesto velando por la seguridad sanitaria de la ciudadanía y personal de la administración local responsable de dicho servicio. Las herramientas a desarrollar ofrecerán un cauce seguro de comunicación “ciudadanía – empresas locales” siendo esto garantía de veracidad respecto a las empresas que pudieran aparecer en las mismas, habiendo sido validadas de forma previa por nuestra administración a la inclusión de la información en el portal.

La actuación planteada y a cofinanciar por el OT 2 del Programa Operativo Pluriregional de España 2014 – 2020 y más en concreto en la operación “ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO” de la EDUSI “ARMILLA FUTURA INNOVACIÓN METROPOLITANA”, responde a las cualidades de Smart City, en concreto en el ámbito de “smart economy” recogidas por la Guía de Ciudades Inteligentes que proporciona la red “Red.es.

Esta guía, respecto al ámbito Smart Economy, (que se orienta a promover la innovación en la actividad y desarrollo económico de la ciudad, que cuenta con los sub-ámbitos de: Turismo, Comercio y Negocios, Empresa Digital, Ecosistema de innovación, Empleo y emprendimiento y Consumo) el catálogo de servicios se estructura en las tipologías de “Servicios de Atención y Relación con el ciudadano” y de “Servicios de soporte a una Ciudad Inteligente”, destacando en:

- CONSUMO: SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Para lo cual se requiere a la Concejalía de Contratación que tramite un expediente de contratación para tal finalidad.

Por ende, y por el presente vengo en:

**INFORMAR:**

- 1.- Dada cuenta de la necesidad surgida en el área SERVICIO DE INFORMÁTICA de contratar, se considera necesario el que a través del procedimiento Abierto simplificado abreviado, se realice dicha contratación.
- 2.- El Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos, solo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, idoneidad de su

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2020 -4347</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U4YBS-4P4IQ-PW4HX</b> Fecha de emisión: <b>7 de julio de 2020 a las 18:26:12</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 05_JEFE SERV. INFORMATICA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 14:17 2.- DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 18:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2020 18:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76859 U4YBS-4P4IQ-PW4HX AC11950351045CA04ED4DB2CF749C275BD1A0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\_id=1&idoma=1

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**



objeto y contenido para satisfacerlas, podrán realizarse mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

3.- El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información.

**Objeto del Contrato:**

Prestación del servicio profesional para la creación, puesta en marcha y evolución del portal web para la virtualización del Servicio Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Armilla. La adquisición del portal se encuentra co-financiada por el FEDER en un 80%, siendo ejecutada en el marco de la operación "ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO".

**Importe:**

El importe del contrato asciende a la cantidad de 11.500,00 € IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) de 2.415,00 €, lo que hace un total de 13.915,00 €, para una duración total del servicio de 36 meses. El método de determinación del precio es a tanto alzado. Al que corresponden un 87% del total del contrato por las labores de creación del portal y un 13% por el servicio de mantenimiento evolutivo del mismo. El plazo de entrega del portal web inicialmente con el contenido mínimo establecido por el Ayuntamiento sobre el servicio de consumo, así con al menos 60 empresas incluidas en el directorio deberá ser entregado a los 15 días naturales desde la firma del contrato.

**LOTES**

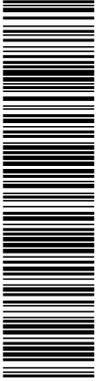
**Justificación de la no división en lotes:**

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho Abierto simplificado abreviado debe prestarse por una única empresa con el fin de coordinar los servicios de la manera más efectiva.

Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tífono: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2020 -4347</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U4YBS-4P4IQ-PW4HX</b> Fecha de emisión: <b>7 de julio de 2020 a las 18:26:12</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 05_JEFE SERV. INFORMÁTICA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 14:17 2.- DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 27/05/2020 18:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2020 18:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76859 U4YBS-4P4IQ-PW4HX AC1050351045CA04ED4DB2CF49C275BD1A0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



**Responsable del Contrato:** Se designa como responsable del contrato al Jefe de informática Esteban V. Terrón Megias

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tífono: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – [www.armilladigital.com](http://www.armilladigital.com)  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212